

SIXTO GARCIA
REFLEXIÓN DEL EVANGELIO
LUNES XIX ORDINARIO: MATEO 17: 22-27

“Las leyes humanas derivan su legitimidad solamente de su servicio al Bien Común” (Sto. Tomás de Aquino, ST I-II q. 96 a. 1)

EL TEXTO

Yendo un día por Galilea, les dijo Jesús: “El Hijo del Hombre va a ser entregado en manos de los hombres, lo matarán, y al tercer día resucitará.” Ellos se entristecieron mucho.

Cuando entraron en Cafarnaún, se acercaron a Pedro los que cobraban las didracmas y le preguntaron: “¿No paga vuestro Maestro las didracmas.?” Respondió él: “Sí.” Cuando llegó a casa, se anticipó Jesús a decirle: “A ver qué te parece, Simón. ¿De quien cobran tasas o tributo los reyes de la tierra, de sus hijos o de los extraños?” Al contestar él: “De los extraños” Jesús le dijo: “Por tanto, libres están los hijos. Sin embargo para que no les sirvamos de escándalo, vete al mar y echa el anzuelo. Coge el primer pez que salga, ábrele la boca y encontrarás un estáter. Tómalo y dáselo por mí y por él”

EL “CONTEXTO DEL TEXTO”

1) El evangelio de hoy comienza con la segunda predicción de la pasión – Los 3 evangelios sinópticos nos presentan el mismo esquema, con variaciones redaccionales (Mateo 16: 21-23; 17: 22-23 (el texto de hoy); 20: 17-19) – Las predicciones sirven de marco de referencia para la torpeza, confusión y falta de comprensión de los discípulos hacia la identidad de Jesús – Mateo mitiga la reacción negativa de los discípulos en Marcos (Marcos 9: 32), diciendo simplemente que los discípulos “se entristecieron mucho”.

2) Mateo (vinculado – incorrectamente – en la memoria de la comunidad con Leví, el publicano) nos dice que los recogedores de las didracmas interpelan a los discípulos sobre la fidelidad de Jesús a pagar el impuesto del Templo – Una “didracma” era una moneda equivalente a dos “dracmas” – La “didracma” equivalía – probablemente – a medio “siclo” (“shekel”) entre los judíos El “siclo” equivalía al salario de cuatro días de trabajo manual o agrícola – 4 denarios – Es casi imposible determinar el equivalente del “siclo” (cuatro “dracmas” o dos “didracmas”) con la moneda actual - pero la aproximación más cercana sería: 1 “siclo” = 25 – 50 centavos USA

3) ¿Qué relevancia tiene lo anterior para el evangelio de hoy? Es clave para la Cristología y la identidad de la comunidad de Mateo – Roma ponía a subasta el oficio de “publicano” o recaudador de impuestos – Los publicanos cobraban el impuesto per cápita (1% -5%), el impuesto agrícola (5%), destinado a los gastos militares de Roma (el “aerarium militare”), la “portoria” (12%) o impuesto por el uso de puentes y caminos, exportaciones e importaciones, etc.

4) Los sacerdotes del Templo exigían un tributo aparte para el mantenimiento del santuario, salarios de los empleados, etc. que en tiempos de Jesús era medio “siclo” – El libro de Nehemías atestigua el deber de subsidiar el Templo (Nehemías 10: 32) - Los autores antiguos así lo confirman: Filón de Alejandría (ca. 25 A.C.-50 D.C.) describe el gozo de los donantes al pagar el impuesto (“Leyes Especiales,” 1: 77) – El historiador judeo-romano Flavio Josefo 37 D.C. - 100 D.C.) nos habla de la recaudación de impuestos de la comunidad judía de Babilonia (“Antigüedades de los Judíos,” 18: 312).

5) Pero en el año 6 D.C., Quirino, gobernador de Siria (con jurisdicción sobre Judea) levó un impuesto (12%) sobre todos los habitantes de Judea, incluyendo mujeres y niños, para sufragar los gastos de las legiones romanas – Judas el Galileo inició una rebelión que fue cruelmente aplastada – Desde entonces, los romanos consideraban el rehusar pagar impuestos sedición contra el Emperador – Más aún, a raíz de la destrucción de Jerusalén en el año 70 D.C., al terminar la Primera Rebelión Judía contra Roma, los romanos apropiaron el impuesto del Templo (medio “siclo” – una “didracma”) para el Templo pagano a Júpiter Capitolino, que habían construido en el sitio del antiguo Templo judío – éste era el “fiscus judaicus,” obligatorio para todo judío sometido al poder de Roma.

6) La escena del evangelio – aunque redactado hacia el año 90 D.C., unos veinte años después de la destrucción del Templo judío – presupone una tradición previa a la destrucción – Lo que estaba en juego era lo siguiente: los judíos que rehusaban pagar el impuesto del Templo eran considerados renegados y excomulgados de la comunidad judía.

7) Esto es clave para el evangelio de Mateo, y para su autor, personalmente. – Hemos hablado, en anteriores Reflexiones, sobre los recipientes del evangelio de Mateo – una comunidad mayoritariamente judeo-cristiana, con elementos gentiles-conversos, en el área de Antioquía en el Orontes, la tercera ciudad más grande del Imperio Romano en la época – Una comunidad confusa, en gran parte, sobre su doble identidad, judía y cristiana – Las preguntas eran: “¿Hace falta ser buen judío

para ser buen cristiano? ¿Son normativas todavía las leyes de la circuncisión y los alimentos prohibidos?” – Añadimos a esto que los judíos conversos al camino de Jesús sufrían ostracismo por sus hermanos de raza, y tenemos el cuadro de una comunidad cristiana – la comunidad a la cual va dirigido el evangelio de Mateo – muy afligida y confusa.

8) Aquí – una vez más – Pedro habla y actúa como representante de los Doce (Mateo 14: 28-33; 15: 15; 16: 16-19; 18: 21-22) – La pregunta que Jesús le dirige a Pedro (“Simón”) es clave para la Cristología de Mateo: “A ver qué te parece, Simón. ¿De quien cobran tasas o tributo los reyes de la tierra, de sus hijos o de los extraños?” – El punto decisivo es éste:

a) Jesús es el Hijo de Dios (título que ya hemos visto en el evangelio – Mateo 14: 23)

b) El Templo es la casa de Dios - Jesús, como Hijo, no es “extraño” en el Templo.

c) Luego, Jesús, como “hijo,” no está obligado a pagar impuestos - la implicación se sigue: la comunidad de Jesús tampoco tiene obligación fiscal.

9) La cuestión de las “obligaciones civiles” (hoy en día le llamaríamos “deberes ciudadanos”) no tiene respuesta directa y definitiva en el Nuevo Testamento – La muy invocada perícopa de “dar al César lo que es del César” (Mateo 22: 15-22) es solamente una visión, entre otras diferentes y hasta contradictorias, de cómo las comunidades cristianas del Nuevo Testamento percibían – y decretaban normas – sobre la relación entre los cristianos y el Estado:

a) Por un lado, tenemos textos (como el antes citado: Mateo 22: 15-22; Romanos 13: 1-7, donde Pablo exhorta a su comunidad a obedecer las leyes civiles; 1 Pedro 2. 13-17, etc.) –

b) PERO, por otro lado, el libro del Apocalipsis (caps. 13, 18, 19) nos presentan a Roma como el gran adversario del Evangelio, la “ramera de Babilonia,” asociada con el Dragón y la Serpiente - oposición, no obediencia.

10) Pero el dilema clave es ¡la identidad doble de Mateo y su comunidad! - ¡Judíos y cristianos a la vez! – Si no pagan el medio “siclo,” la “didracma” de impuestos, renuncian públicamente a su identidad judía - cosa inadmisibles en la Eclesiología de Mateo – Luego, Mateo nos presenta el milagro del pez- Jesús no

quiere “escandalizar” a la comunidad judía – Él es judío, e igualmente lo es su comunidad – su predicación está definida por categorías teológicas del Antiguo Testamento, interpretado en su plenitud (Mateo 5: 17) – El pez tiene dentro un “estáter” (dos “didracmas,” o una “tetradracma”), que cubre el importe del impuesto para ambos Pedro y Jesús – Luego el evangelista resuelve el problema: esta narrativa le permite a los judeo-cristianos como Mateo ser, a la vez, judíos y cristianos.

¿QUÉ NOS DICE TODO ESTO A NOSOTROS, HOY?

1) La Segunda Predicción de la Pasión es un incómodo, convulsivo, subversivo recordatorio de que el Hijo del Hombre dará plenitud a su persona y su predicación en su Misterio Pascual – Aunque Mateo suaviza la incomprensión y torpeza de los discípulos en el relato equivalente de Marcos, tenemos todavía una comunidad incapaz de abrazar y definirse como el discipulado de la cruz – ¡como la peregrinación a las periferias! (Gaudete et Exsultate,” 135)

2) La “gloriosa libertad de los hijos de Dios” (Romanos 8: 21) es el criterio seminal que debe guiar y definir la relación entre los cristianos que buscan, dentro de sus pecados y fallos, vivir el evangelio en “unión con los misterios de su vida (Jesús – “Gaudete et Exsultate” 20) – Las leyes humanas derivan su legitimidad solamente de su servicio al Bien Común (Sto. Tomás de Aquino, ST I-II q. 96 a. 1) – La intención de toda ley legítima es “garantizar la amistad entre la gente! (ST I-II q. 99 a. 2c) – La ley - ¡toda ley, antigua o contemporánea! – se hizo para el Hijo del Hombre y su Evangelio, no al revés.

3) El leguleyismo que se escucha hoy en día, en torno a los migrantes, humillados y despreciados - ¡separados de sus hijos por leyes inhumanas! – y que tristemente resuena con especial estruendo en muchas de nuestras parroquias católicas, es una prostitución, una burla del Evangelio de Jesús - ¡del Evangelio que ES Jesús!

4) Resuena aquí el lamento de Francisco acerca de aquellos que viven “la obsesión por la ley, la ostentación en el cuidado de la liturgia, de la doctrina y el prestigio de la Iglesia ” (“Gaudete et Exsultate”, 57) – e ignoran el corazón palpitante del Evangelio de Jesús: la justicia y la compasión!

4) El Espíritu suscita testigos dispuestos a sufrir vituperios e injurias por Jesús, a ser considerados “vanos y locos” como Jesús que primero fue tenido por tal” (San Ignacio de Loyola, “Ejercicios Espirituales,” 167) – ¡a sufrir persecución por la justicia, por el nombre de Jesús! (Mateo 5: 10-12 – “Gaudete et Exsultate,”

92), dando sus voces a los “sin voz,” abrazándose a las cruces de los crucificados de nuestras sociedades inmisericordes y opulentas!